

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	485 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica	087 Aprueba modificación de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica
---------------	---	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	37	4	100%	8%
2	Administración	27	4	100%	8%
Total		64	8	100%	8%

Dotación Efectiva	66	(Se incluye Directora Ejecutiva y funcionario que entró como suplencia a partir del 01/11/2017)
-------------------	----	---

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento o efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Producción	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t de acuerdo al programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, aprobado por el(la) Director(a) Ejecutivo(a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año } t) * 100$	%	21	24	21,00	24,00	88,00%	88%	99%	30%	30,00%	Se entenderá por actividad de difusión del conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, vistas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t y deberá contener al menos 10 acciones de gestión y difusión y ser aprobadas por resolución del Director o Directora del servicio. Las acciones serán coordinadas y supervisadas por las Jefaturas del INH. Se entenderá el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.	No aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	485 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica	087 Aprueba modificación de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica
----------------------	---	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	37	4	100%	8%
2	Administración	27	4	100%	8%
Total		64	8	100%	8%

Dotación Efectiva	66	(Se incluye Directora Ejecutiva y funcionario que entró como suplencia a partir del 01/11/2017)
--------------------------	----	---

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento o efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento	
Producción	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ total de calibraciones realizadas en el año } t) * 100$	%	43	55	74,00	76,00	97,00%	80%		122%	30%	30,00%	El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término correspondiente al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE), 2. número de factura, 3. cantidad de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización/orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.	No aplica
Producción	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de clientes encuestados en el año } t) * 100$	%	16	20	29,00	30,00	97,00%	80%		121%	20%	20,00%	Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert). Donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. La metodología de trabajo (Revisión bibliográfica, recopilación de datos, criterios a evaluar, instrumentos de medición) será determinada de acuerdo a las propuestas que participen en la licitación. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmadas en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. Se entiende por período T el que abarca del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.	No aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	485 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica	087 Aprueba modificación de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica
---------------	---	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	37	4	100%	8%
2	Administración	27	4	100%	8%
Total		64	8	100%	8%

Dotación Efectiva	66	(Se incluye Directora Ejecutiva y funcionario que entró como suplencia a partir del 01/11/2017)
-------------------	----	---

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento o efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Producción	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	$(N^{\circ} \text{ de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t} / \text{Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3}) * 100$	%	3	4	3,00	4,00	75,00%	75%		20%	20,00%	Con la Resolución que Aprueba el Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe final del modelo físico /matemático al mandante y posterior emisión de la factura por parte del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones. Se entenderá en el año t desde del 01/01/2017 al 31/12/2017.	No aplica
TOTAL											100%	100		
Administración	Implementación de un sistema de gestión de contratos de Servicios Generales en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de implementación del proceso de gestión de contratos de servicios generales en el año t} / N^{\circ} \text{ de acciones totales de implementación de proceso de gestión de contratos de servicios generales programadas para el año t}) * 100$	%	10	10	10,00	10,00	100,00%	100%		10%	10,00%	El Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones por motivos presupuestarios, debidamente justificados, o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el (la) Director (a) Ejecutiva del INH. El indicador comprende sólo trabajos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.	No aplica
Administración	Porcentaje de Implementación del Plan Trienal Instructivo Presidencial 2015-2018 sobre buenas prácticas laborales en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018"} / N^{\circ} \text{ total de acciones contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018"} \text{ para el año t}) * 100$	%	9	12	9,00	12,00	75,00%	75%		30%	30,00%	Las acciones corresponderán a las enunciadas en el Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018 y sus modificaciones para el año 2017. De acuerdo al Plan, para el año 2017 se debe cumplir con 9 actividades de un total de 12 para cumplir la meta 2017 (75%). Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.	No aplica
Administración	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de compromisos del Plan de seguimiento de Auditoría implementados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de compromisos definidos en el Plan de Seguimiento de Auditoría emitido en el año t-1, para el año t}) * 100$	%	14	21	16,00%	21,00	76,00%	62%		30%	30,00%	El Plan Anual de Auditorías comprende las actividades de auditorías para el año t. Se entenderán por actividades de auditoría, todas las indicadas en carta gantt de plan aprobado. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.	No aplica

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

RESOLUCIÓN N°	485 Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica	087 Aprueba modificación de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica
---------------	---	---

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Producción	37	4	100%	8%
2	Administración	27	4	100%	8%
Total		64	8	100%	8%

Dotación Efectiva	66	(Se incluye Directora Ejecutiva y funcionario que entró como suplencia a partir del 01/11/2017)
-------------------	----	---

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2017	Denominador para estimar meta 2017	Numerador efectivo 2017	Denominador efectivo 2017	Cumplimiento o efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas y Supuestos	Razones de incumplimiento
Administración	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos, en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos en el año t} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t}) * 100$	%	323	380	331,00	361,00	92,00%	85%	 108%	30%	30,00%	El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.	No aplica



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA CORRESPONDIENTE AL
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017.

SANTIAGO, 22 FEB 2018

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; la Resolución N°10/2017 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y el Decreto N°36/2017 que fija orden de subrogancia de la Directora Ejecutiva del INH.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°485 de fecha 06 de diciembre de 2016, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, mediante Resolución Exenta N°87 de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, mediante Oficio N°44 del 06 de febrero de 2018, de la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, Sra. Karla González Novion, se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por el Instituto Nacional de Hidráulica en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 449 del 15 de febrero de 2018, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente*



señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

RESUELVO (EXENTO)

INH. N° 074

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2017		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Producción	4	100%
2	Administración	4	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA		8	100%

- 2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna INH, Presidente de la Asociación de Funcionarios INH y Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios INH.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SCARLETT VASQUEZ PAULUS
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

V°B°
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS

N° PROCESO: 16889

**AUTORIZA PAGO DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO
COLECTIVO A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE HIDRAULICA.**

0 9 2

RESOLUCIÓN EXENTA I.N.H. N° _____/

SANTIAGO,

0 9 MAR 2018

VISTOS:

Decreto (MINHAC) N° 787, que modifica Decreto N° 893 de 2004, que aprobó reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; Ley N° 20.212 del 2017 que modifica el inciso 2° del artículo 7° de la ley 19.553 y el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N° 19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño colectivo; el inciso 3° del Artículo 27 del Decreto 983/04 del Ministerio de Hacienda que establece el procedimiento para aprobar el cumplimiento global de metas de Gestión de cada equipo de trabajo; el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840/1964 orgánica del MOP; el DFL N° 206/1960; La resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, el Decreto Supremo N° 930/1967 MOP, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; el Decreto Supremo MOP N° 188 de fecha 25/06/2015 que fija que designa Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica; las atribuciones propias de mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante oficio MOP N° 449 de fecha 15 de febrero de 2018, el Ministro de Obras Públicas da conformidad al Informe definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de los Servicios MOP y el Instituto Nacional de Hidráulica (INH) certificando para el INH un nivel de cumplimiento global del 100%.
- Que, según Resolución INH Exenta N° 074 de fecha 22 de febrero de 2018, La Directora Ejecutiva (S) del INH, certifica el cumplimiento global de las metas de gestión para los equipos de trabajo Producción y Administración del INH, expresado en un porcentaje del 100% para cada equipo.
- Que, es necesario establecer los porcentajes a pagar por incremento a los funcionarios en virtud del cumplimiento del convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica.

RESUELVO:

1.- DECLARESE, en las nóminas de funcionarios adjuntas, la conformación de los equipos de trabajo por centro de responsabilidad del Instituto Nacional de Hidráulica.

2.- PAGUESE el porcentaje indicado a los funcionarios individualizados en las nóminas de funcionarios adjuntas las que forman parte de la presente Resolución, e imputese al subtítulo 21" Gastos en Personal del presupuesto año 2018"

Nº	NOMBRE DEL EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO
1	PRODUCCIÓN	Scarlett Vásquez Paulus
2	ADMINISTRACIÓN	Evelyn Narváez Riveros

Equipo de Trabajo: Administración

Nº	RUN	Apellidos		Nombres	Fecha	Meta	Observación
1		AGUILERA	SALGADO	MARISA ESTHER	01.01.2017	8	
2		ALISTE	SOBARZO	MARIANELA	01.01.2017	8	
3		ALTAMIRANO	BASTIAS	JUAN PABLO	01.01.2017	8	
4		ARENAS	ALFARO	GONZALO ALONSO	01.01.2017	2,02	
5		BILBAO	OPAZO	MARCIA DEL CARMEN	01.01.2017	8	
6		BRIONES	ALMARZA	GUIDO ESTEBAN	01.01.2017	8	
7		CANCINO	SALAS	MARCELA PAZ	01.01.2017	6,03	
8		CEA	IMILMAQUI	PAULINA ANDREA	01.01.2017	8	
9		CODELIA	SILVA	MIGUEL ANGEL	01.01.2017	8	
10		CONTRERAS	FUENZALIDA	ALEXIS IGNACIO	01.01.2017	8	
11		FIGUEROA	SOTO	FERNANDO ANTONIO	01.01.2017	8	
12		FERRERA	VALENZUELA	NINOSKA ORIETTA	01.01.2017	8	
13		GONZALEZ	GUERRA	CHRISTHOPHER ALEJANDRO	01.01.2017	8	
14		HERNANDEZ	ARACENA	MACARENA DEL CARMEN	01.01.2017	8	
15		HERRERA	MORALES	MARIA CECILIA	01.01.2017	8	
16		MEDINA	ESPINOZA	CAROLINA SOLEDAD	01.01.2017	8	
17		MIRANDA	VILCHES	JORGE ENRIQUE	01.01.2017	8	
18		MUÑOZ	SEPÚLVEDA	FERNANDO ADRÍAN	01.01.2017	8	
19		NARVÁEZ	RIVEROS	EVELYN DENISSE	01.01.2017	8	
20		ORELLANA	CATALAN	MAGDALENA CECILIA	01.01.2017	8	
21		OSORIO	ALBORNOZ	GABRIELA	01.01.2017	8	
22		RODRIGUEZ	CHOQUE	CARLOS ALBERTO	01.01.2017	8	
23		SANDOVAL	GALLEGOS	CLAUDIA	01.01.2017	8	
24		TOFALOS	SALINAS	MERIBEL ANDREA	01.01.2017	8	
25		URREA	PUENTES	CRISTIAN FERNANDO	01.01.2017	8	
26		VARGAS	GIMPLES	JUAN CARLOS	01.01.2017	8	
27		VERGARA	MARTINEZ	JUAN CARLOS	01.01.2017	8	

Equipo de Trabajo: Producción

Nº	RUN	Apellidos		Nombres	Fecha	Meta	Observación
1		5	ALARCON URZUA	MOISES ABRAHAM	01.01.2017	8	
2		K	ALIAGA ZUÑIGA	HECTOR PATRICIO	01.01.2017	8	
3		7	BEYA MARSHALL	IGNACIO NICOLAS	01.01.2017	8	
4		0	BORCHERT POBLETE	MAX	01.01.2017	8	
5		0	CARTES ZURITA	OSCAR ADEMIR	01.01.2017	8	
6		2	CONTRERAS HUERTA	ALFONSO	01.01.2017	3,35	
7		1	COTRONEO ORMEÑO	JAIME	01.01.2017	8	
8		0	DIAZ NUÑEZ	MARCOS ANTONIO	01.01.2017	8	
9		3	DUARTE GUERRA	ISMAEL RENE	01.01.2017	8	
10		2	ESQUIVEL VELASQUEZ	LUIS RICARDO	01.01.2017	8	
11		6	GALECIO VALDES	JUAN ENRIQUE	01.01.2017	8	
12		7	HERRERA HERNANDEZ	RODRIGO ANDRES	01.01.2017	8	
13		3	HUERTA MONSALVE	JORGE ANTONIO	01.01.2017	8	
14		3	HUERTA PERALTA	GUIDO EDUARDO	01.01.2017	8	
15		3	JARAMILLO BALTRA	RENE RODRIGO	01.01.2017	8	
16		1	MANSILLA GUARDA	ROBERTO CARLOS	01.01.2017	8	
17		5	MARTINEZ CARREAUX	FRANCISCO JAVIER	01.01.2017	8	
18		3	MONTESINOS DELGADO	JAIME EDUARDO	01.01.2017	8	
19			MONTSERRAT MICHELINI	GONZALO JAVIER	01.01.2017	2,67	
20		4	MUÑOZ BRAVO	JORGE HERNAN	01.01.2017	8	
21		7	MUÑOZ BRAVO	GILBERTO MANUEL	01.01.2017	8	
22		0	NAVARRO ARMIJO	ALDO MARCO	01.01.2017	8	
23			NEGRETE SUAREZ	FELIPE IGNACIO	01.01.2017	8	
24		2	OTAROLA BELLO	GUBBLER RODRIGO	01.01.2017	8	
25			OSORIO NILO	CAMILA MARCELA	01.01.2017	8	
26		7	PARRAGUEZ PEÑA	ZITA DEL CARMEN	01.01.2017	2,02	
27		0	RAMIREZ GONZALEZ	RICARDO EMILIO	01.01.2017	3,35	
28			RAMIREZ ROJAS	LEONARDO FELIPE	01.01.2017	1,34	
29		C	TAPIA GIOVANETTI	ANDRES ESTEBAN	01.01.2017	8	
30			ULLOA CASTILLO	FRANCISCO ENRIQUE	01.01.2017	8	
31			URCULLO VALENZUELA	MANUEL ENRIQUE	01.01.2017	8	
32			VASQUEZ PAULUS	SCARLETT ORIANA	01.01.2017	8	
33			VENEGAS PEÑA	BASTIAN SAMUEL	01.01.2017	8	
34			VERA ORTEGA	OSVALDO ANTONIO	01.01.2017	8	
35		C	ZAMORANO RIQUELME	LUIS ALEJANDRO	01.01.2017	8	
36			ZUÑIGA OLMOS	RUBEN EDGARDO	01.01.2017	8	
37			VASQUEZ PAULUS	SCARLETT ORIANA	01.01.2017	8	

3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a las jefaturas del Instituto Nacional de Hidráulica, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

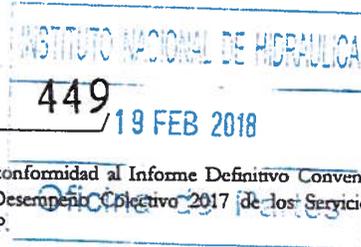


**KARLA GONZÁLEZ NOVION
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**



ENR/mts

PROCESO I.N.H. Nº 16994



ORD.: N° 449 / 19 FEB 2018
MAT.: Da conformidad al Informe Definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2017 de los Servicios MOP.
INCL.: Certificados de verificación de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo por Servicio.

Santiago, 15 FEB 2018

DE : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En consideración al grado de cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2017, cuya revisión estuvo a cargo de las áreas de Auditoría interna de las Direcciones y la Unidad de Auditoría Ministerial, tengo el agrado de comunicar a usted mi conformidad al informe definitivo de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo N°27 del Decreto N°983/2004, que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553/1998.

En virtud del Artículo N°29 del mismo Reglamento, solicito comunicar a los/as funcionarios/as y a las Asociaciones de Funcionarios/as de su Dirección el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo, señalado en el informe definitivo de cumplimiento.

Junto con lo anterior, hago presente a usted y a todos los/as funcionarios/as de nuestro Ministerio, mi reconocimiento por el compromiso demostrado en el cumplimiento de las metas definidas en el CDC 2017, logro que contribuye a la mejora de la gestión de su Dirección y del Ministerio en su conjunto.

Dirección	Nivel de Cumplimiento Global
Subsecretaría de Obras Públicas	100%
Dirección General de Obras Públicas	99,2%
Dirección General de Aguas	96,3%
Dirección de Obras Hidráulicas	99%
Dirección de Obras Portuarias	98,7%
Dirección de Vialidad	98,2%
Dirección de Arquitectura	99,8%
Dirección de Aeropuertos	99,5%
Dirección de Planeamiento	100%
Dirección de Contabilidad y Finanzas	99,5%
Fiscalía	99,2%
Instituto Nacional de Hidráulica	100%



Cabe destacar, que con los niveles de cumplimiento alcanzados, todos los equipos de trabajo de los Servicios MOP obtienen el 100% del incentivo para sus respectivos/as funcionarios/as.

Sin otro particular, saluda atentamente,

g f
SGR/ASB

DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretario de Obras Públicas
2. Director General de Obras Públicas
3. Director General de Aguas
4. Director Nacional de Obras Hidráulicas
5. Directora Nacional de Obras Portuarias
6. Director Nacional de Vialidad
7. Directora Nacional de Arquitectura
8. Director Nacional de Aeropuertos
9. Directora Nacional de Planeamiento
10. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
11. Fiscal Nacional de Obras Públicas
12. Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica
13. Jefe de Gabinete MOP
14. Jefe de Gabinete SOP
15. Unidad de Auditoría Ministerial – SOP
16. Archivo UMyCGM – SOP
17. Oficina de Partes

Proceso N° 117278941

SERGIO GALILEA OCON
Ministro de Obras Públicas
Subrogante



0 5 9

ORD. INH N° _____/

MAT.: Remite Resolución Exenta INH N°074 de fecha 22 de febrero 2018, que señala nivel de cumplimiento global de equipos de trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica correspondiente al convenio de desempeño colectivo 2017.

SANTIAGO,

2 2 FEB 2018

DE : SCARLETT VÁSQUEZ PAULUS
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

A : ALEXIS SALGADO BRAVO
JEFATURA (S)
UNIDAD DE MONITOREO Y CONTROL DE GESTIÓN MINISTERIAL

Junto con saludar, adjunto remito a usted Resolución que señala nivel de cumplimiento global de equipos de trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica, correspondiente al Convenio de Desempeño Colectivo 2017.

**SCARLETT VÁSQUEZ PAULUS
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**

MTS

Distribución:

- Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial
- Unidad de Gestión
- Oficina de Partes

N° Proceso INH: 16890



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017.

SANTIAGO, 22 FEB 2018

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; la Resolución N°10/2017 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y el Decreto N°36/2017 que fija orden de subrogancia de la Directora Ejecutiva del INH.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°485 de fecha 06 de diciembre de 2016, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, mediante Resolución Exenta N°87 de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, mediante Oficio N°44 del 06 de febrero de 2018, de la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, Sra. Karla González Novion, se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por el Instituto Nacional de Hidráulica en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 449 del 15 de febrero de 2018, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente*



señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

RESUELVO (EXENTO)

074

INH. N° _____ /

- 1.- APRUÉBASE el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo del Instituto Nacional de Hidráulica, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2017		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Producción	4	100%
2	Administración	4	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA		8	100%

- 2.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna INH, Presidente de la Asociación de Funcionarios INH y Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios INH.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SCARLETT VASQUEZ PAULUS
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

V°B°
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS

N° PROCESO: 16889 /